

RESOLUCIÓN 447 DE 2013

(febrero 20)

Diario Oficial No. 48.712 de 22 de febrero de 2013

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución número [4502](#) de 2012, “por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo [45](#) de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [4502](#) de 2012, se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictaron otras disposiciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo [23](#) de la Ley 1562 de 2012;

Que por error de digitación se enumeraron dos artículos como “Artículo 13”, por lo que se hace necesario corregir lo pertinente, en cuanto consecutivamente, esta numeración corresponde al artículo denominado “Recursos”, mas no al de vigencias y derogatorias, que igualmente quedó así identificado;

Que de conformidad con el artículo [45](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración tiene la potestad en cualquier tiempo de corregir de oficio los errores simplemente formales, ya sean aritméticos, de digitación, transcripción u omisión de palabras, contenidos en sus actos administrativos;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Corríjase el error de digitación contenido en el último artículo de la Resolución número [4502](#) de 2012, referente a vigencias y derogatorias el cual quedará así:

“Artículo 15. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y derogada la Resolución número [002318](#) de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de febrero de 2013.

El Ministro de Salud y Protección Social,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

